

de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 3 de enero de 2005.—María Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial.—6.811.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don/Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el número 57/2004 se ha declarado el concurso necesario de Muntatges Hilar, Sociedad Limitada, con NIF número B-62348644 y domicilio en c/ Meliá, número 17 bajos, Vilafranca del Penedés en el que se ha decretado la suspensión de las facultades de administración y disposición.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a éste Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde las últimas de las publicaciones editadas acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 15 de febrero de 2005 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Barcelona, 15 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial.—7.406.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el Procedimiento de Concurso Voluntario, tramitado bajo el n.º 9/05-O Géneros de Punto Casalprim, S.A. se ha declarado mediante auto de fecha 15 de febrero de 2005 el Concurso de Géneros de Punto Casalprim, con domicilio en Mataró, calle Xurruca, número 68, se han designado como Administradores Concursales a: a) Vicente Buruaga Puertas (Auditor de Cuentas), con domicilio en calle Villarroel, número 15, 2.º-A de Barcelona, b) Elena Blasco Salvat (Abogado), con domicilio en calle Bailén, número 21, de Barcelona, y c) Caixa de Catalunya (Acreedor) con domicilio en Plaza Antonio Maura, número 6, de Barcelona.

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausias Marc, números 36-38, 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona, 18 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial.—7.215.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 3/05, por auto de 16 de febrero de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ibarmeko, Sociedad Limitada, con domicilio en polígono Amurrioko Industrialdea, Pabellón A-5, Amurrio y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Correo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vitoria-Gasteiz, 16 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial.—7.223.

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Doña María Begoña Fernández Fernández, Secretaria de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a

instancia de D./D.ª Yolanda Talavera Correas, contra GMT Yacht Paint, S. L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 638 /2004 se ha acordado citar a GMT Yacht Paint, S. L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14/04/05 a las 12,30h, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 4, sito en c/ Travessa de'n Ballester, 20 (planta 1, izquierda), Palma de Mallorca, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a GMT Yacht Paint, S. L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Palma de Mallorca a 11 de febrero de 2205.—El/La Secretario Judicial, Fernández Fernández María Begoña.—7.035.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/207/04 seguidas a Don Eduardo García Blasco, con documento nacional de identidad 53.532.305, hijo de Enrique y María Mercedes, nacido en Gijón (Asturias), el día 18 de enero de 1976, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 29 de diciembre de 2004.

Madrid, 15 de febrero de 2005.—El Juez Togado.—6.905.